

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5487 *QUICKMOTOR SERVICIOS POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUICKMOTOR PRESTIGE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SERVICE MOTOR 4000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales, el día 23 de febrero de 2010, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Quickmotor Prestige, Sociedad limitada Unipersonal y de Service Motor 4000, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Quickmotor Servicios Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de febrero de 2010.- Francisco Javier Sancho Ibañez, Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbidas.

ID: A100016798-1